

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE CELEBRADA EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2010

ASISTENTES.

Alcalde-Presidente: D. Francisco Javier García García.

Concejales / las: D. Mariano García Sanz
D. Juan Carlos Sanz Sanz.
D. Pedro Antonio Pérez González.
D^a Adela Sanz Trigo

Secretaria: D^a. María Dolores Blasco Barragán.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Alameda del Valle, cuando son las 17:40 horas del día 4 de Febrero de 2010 se reúnen los Sres. arriba indicados al objeto de celebrar la anunciada sesión de Pleno ordinario, debidamente convocada por el Sr. Alcalde-Presidente y notificada por los servicios administrativos del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, que cuenta con quórum suficiente para su celebración, y se procede a tratar los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN EN SU CASO DE BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por parte de los Sres. Concejales se procede a hacer aclaraciones al acta de fecha 27 de noviembre de 2009.

Por parte de D^a Adela Sanz Trigo informa que no se ha reflejado en el acta que al manifestar el sentido de su voto, por parte de D. Pedro Antonio Pérez González se manifestó su disconformidad con que votase en sentido negativo al inicio del expediente de anulación de adjudicación de la caza, reafirmando la concejala en dicho sentido del voto, y ante la insistencia de D. Pedro de que se pensase el sentido del voto, que ya había sido manifestado por la Concejala en varias ocasiones, por parte de la Secretaría se le hizo ver a D. Pedro que por favor no condicionase el voto personal de dicha concejala ya que pertenecía a la propia autonomía de la misma una decisión al respecto.

Por parte de D. Pedro Antonio Pérez González quiere que conste en acta que personalmente no tenía inconveniente en la presentación extemporánea del escrito de la Asociación de

cazadores de Alameda del Valle y Pinilla del Valle, por el cual se le requería de abstención en base al artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Con las salvedades manifestadas por los Sres. concejales que se incorporarán al acta de fecha 27 de noviembre de 2009, el mismo queda aprobado por unanimidad.

2. ACUERDO EN SU CASO DE RATIFICACIÓN DE DECRETO DE ALCALDÍA NUMERO 180/2009 DE APROBACIÓN DE GASTOS ASOCIADOS CON CARGO AL PRISMA 2008-2011.

Con fecha de 9 de diciembre de 2009 por el Sr. Alcalde-Presidente se dictó por razones de urgencia para la tramitación de expediente conforme al PRISMA 2008-2011 y en virtud de la delegación efectuada por el Pleno Municipal en fecha de 30 de septiembre de 2009, por el que se adoptó por unanimidad el acuerdo de Aprobación de proyectos municipales con cargo al PRISMA 2008-2011 y propuesta de contratación de redacción de los mismos, respecto del proyecto denominado "URBANIZACION DE CALLES", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Carlos Linares Merino, Colegiado 5.299, y que en su punto SEXTO, se aprobó delegar en la Alcaldía-Presidencia la ejecución de los trámites necesarios para la ejecución y complemento de dicho acuerdo.

En virtud de la delegación efectuada por el Pleno Municipal referido a dicho acuerdo y vista la urgencia en la aprobación del acuerdo para tramitación de dicho expediente el Alcalde adoptó la resolución de:

PRIMERO.- Aprobar el importe de la actuación denominada URBANIZACION DE CALLES EN ALAMEDA DEL VALLE, financiada conforme al programa PRISMA 2008-2011, cuyo importe de la actuación, gastos asociados incluidos ascienda a la cantidad de 680.354,49 euros, siendo el desglose de gastos el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 639.200,81€

GASTOS ASOCIADOS

REDACCION DE PROYECTO 17.998,06€

DIRECCION DE OBRA 17.999,04 €

COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD 5.156,58 €

SEGUNDO.- Solicitar el alta de la actuación denominada URBANIZACION DE CALLES EN ALAMEDA DEL VALLE, financiada conforme al programa PRISMA 2008-2011.

TERCERO.- Someter a ratificación en el próximo Pleno que celebre la Corporación el presente acuerdo.

Sometido a la ratificación por el Pleno del acuerdo antedicho, el mismo es aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes al mismo, así como se acuerda la remisión de dicho acuerdo a la Comunidad de Madrid para su continuidad con el expediente.

3. ACUERDO EN SU CASO DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES CONVOCADAS.

AEDL-

Vista la publicación de la Orden 3981/2009 de fecha 23 de diciembre de 2009 de la Consejería de Empleo y Mujer por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo local, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría absoluta (4 votos a favor)

- Aprobar la solicitud de subvención para la contratación de Un Agente de Empleo y Desarrollo Local.
- Solicitar al Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, una subvención de 27.045,54 € para la contratación inicial de Agente de Empleo y Desarrollo Local.

INFRAESTRUCTURAS BASICAS

Vista la publicación de la Orden de 21 de diciembre de 2009 por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la dotación de infraestructuras básicas en los núcleos rurales de la Sierra Norte de Madrid, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (mayoría absoluta de miembros de la Corporación),

Solicitar a la Gerencia del Patronato Madrileño de Área de Montaña, conforme a la mencionada orden de subvención, el proyecto denominado "DOTACION DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE DEL RIO", por importe de 57.800,86 euros.

Delegar en la Alcaldía Presidencia la solicitud de la presente subvención así como la consecución de todos aquellos aspectos que para el desarrollo y ejecución de la misma sea pertinente.

Aprobar la plena y real disponibilidad de los terrenos donde se pretende llevar a cabo el proyecto para el cual se solicita la presente subvención.

Aprobar la titularidad de pública municipal de los terrenos donde se pretende ejecutar el proyecto cuya subvención se solicita.

Declarar que los trabajos cuya financiación se solicita conforme a la presente subvención no se han iniciado con anterioridad a la solicitud de la misma.

EMBELLECIMIENTO DE NUCLEOS HISTÓRICOS

Vista la publicación de la Orden de 21 de diciembre de 2009 de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la realización de obras e inversiones para el embellecimiento de los núcleos históricos de la Sierra Norte, las cuales podrán ser cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2010, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (mayoría absoluta de miembros de la Corporación),

*Solicitar a la Gerencia del Patronato Madrileño de Área de Montaña, conforme a la mencionada orden de subvención, el proyecto denominado **"SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES EN CALLE ROMERO DE LA LOCALIDAD"**, POR IMPORTE DE 29.735,12 €*

Aprobar el proyecto redactado por el Arquitecto Superior D. Manuel Cabanas García-Atance para la consecución del presente proyecto objeto de subvención, cuya copia se adjunta con la presente solicitud y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 29.735,12 euros €

Aprobar la plena y real disponibilidad de los terrenos donde se va a llevar a cabo el proyecto cuya subvención se solicita.

Delegar en la Alcaldía Presidencia la solicitud de la presente subvención así como la consecución de todos aquellos aspectos que para el desarrollo y ejecución de la misma sea pertinente.

INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS

Vista la publicación de la Orden de 14 de diciembre de 2009 por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la dotación de infraestructuras turísticas en la Sierra Norte de Madrid, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (mayoría absoluta de miembros de la Corporación),

*Solicitar a la Gerencia del Patronato Madrileño de Área de Montaña, conforme a la mencionada orden de subvención, el proyecto denominado "Adecuación de edificio para albergar oficina municipal de información turística" por importe de **79.995,56 euros.***

Aprobar la Memoria Valorada redactada por el Arquitecto D. Manuel Cabanas para la consecución del presente proyecto objeto de subvención, cuya copia se adjunta con la presente solicitud y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 73.445,56 euros (IVA INCLUIDO)

Aprobar la valoración de gastos asociados de dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud por importe de 6.550,00 euros (IVA INCLUIDO)

Delegar en la Alcaldía Presidencia la solicitud de la presente subvención así como la consecución de todos aquellos aspectos que para el desarrollo y ejecución de la misma sea pertinente.

Aprobar la plena y real disponibilidad de los terrenos donde se pretende llevar a cabo el proyecto para el cual se solicita la presente subvención.

Aprobar la titularidad de pública municipal del edificio donde se pretende ejecutar el proyecto cuya subvención se solicita.

Declarar que los trabajos cuya financiación se solicita conforme a la presente subvención no se han iniciado con anterioridad a la solicitud de la misma.

4. ACUERDO EN SU CASO DE SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE DE ANULACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE CAZA EN ALAMEDA DEL VALLE.

En Pleno celebrado con fecha de 27 de noviembre de 2009, se sometió a votación el acuerdo de INICIAR EL EXPEDIENTE DE ANULACION DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE CAZA PARA LA TEMPORADA 2007-2012 A LA ASOCIACIÓN DE CAZADORES DE ALAMEDA DEL VALLE Y PINILLA DEL VALLE SEGÚN INFORME DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID y cuyo resultado de la votación fue el siguiente:

Votos en contra: D^a Adela Sanz Trigo.

Votos a favor: D. Pedro Antonio Pérez González

Abstenciones: D. Mariano García Sanz, el Alcalde D. Francisco Javier García García y D. Juan Carlos Sanz Sanz, que manifiesta que no vota. que según Ley se computa como abstención.

A la vista del resultado de la votación, se produjo un empate técnico entre el sí y el no, no pudiéndose deshacer el empate técnico por voto de calidad del Alcalde, por haberse abstenido. Ante la situación planteada, la Secretaría informó al Pleno que se solicitaría informe jurídico a la Comunidad de Madrid sobre el resultado de la votación.

Con fecha de 30 de diciembre de 2009 se recibe informe del Área de Administración y Régimen Jurídico Local sobre la consulta planteada por la Secretaría del Ayuntamiento en relación a la adopción de acuerdos plenarios en caso de producirse empate en las votaciones.

Tras la amplia explicación contenida en el informe, el cual se adjunta a la presente acta para su constancia y conocimiento general en relación sobre la capacidad del Alcalde de decidir los empates con voto de calidad, y en resumen viene a determinar:

“En definitiva, el Presidente no dispone de dos votos, sino de uno solo que tiene dos posibles efectos, el ordinario, sumable a la mayoría o minoría, según el criterio por el que se haya inclinado la votación, y el extraordinario, dirimente de los empates.

El voto de calidad del presidente producirá toda su eficacia en los casos que haya votado en sentido afirmativo o negativo, y no en el supuesto de que se haya abstenido de votar, ya que la abstención no podrá originar ni el efecto propio de todo voto, ni el de calidad, como Presidente, ya que el voto no se ha llegado a producir. En tal caso el asunto no queda aprobado.

En el supuesto planteado, no se procedió a una segunda votación, tal y como exige la normativa citada, y en la primera votación se produjo empate y el Alcalde se abstuvo de votar, por lo que el asunto no fue aprobado.”.

El informe emitido por la Dirección General de Cooperación con la Administración Local se emite única y exclusivamente en los términos de asesoramiento a los municipios, en el marco de las competencias que le son propias y sin perjuicio de cualquier otro informe mejor fundado en derecho.

Por parte de D. Pedro Antonio Pérez González se informa al Pleno sobre la naturaleza y posición institucional del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre sus principios de actuación y regulación, dejando copia a los distintos concejales y para inclusión en expediente de Pleno y para conocimiento general de su naturaleza.

Por D. Pedro se manifiesta que D^a Adela Sanz Trigo ha prevaricado al haber votado en contra del inicio de expediente de anulación del aprovechamiento de caza en contra de lo dictaminado por el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid. Por parte de D^a Adela se le contesta diciendo que se equivoca, que ella no ha votado en contra del dictamen del Consejo Consultivo sino sobre el inicio del expediente.

Toma la palabra D. Juan Carlos Sanz donde informa al Pleno que se abstuvo de votar al entender que había causa de abstención en su persona conforme determina el artículo 28 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Además invoca en este Pleno el artículo 96 de la Ley de Régimen Jurídico y procedimiento administrativo común y en su virtud procede a abandonar la sala mientras persista la votación del presente asunto debido a las relaciones de parentesco que mantiene con uno de los integrantes de la Asociación de Cazadores, incorporándose al Pleno cuando el asunto haya sido debatido. Cuando son las 18:15 horas abandona la sala.

A petición de D^a Adela Sanz Trigo se lee al Pleno de la Corporación el recurso de reposición presentado por D. Luis Martín Alameda Tejedor en representación de la Agrupación Deportiva de Cazadores de Alameda y Pinilla del Valle, cuya copia se adjunta al presente acta, por el que tras la exposición de los antecedentes, hechos y fundamentos de derecho que incorpora para la defensa de sus derechos, Suplica al Pleno de la Corporación se sirva admitir el recurso y se dicte nueva resolución por la que sea declarado Nulo el voto del Teniente de Alcalde D. Pedro Antonio Pérez González quedando la votación de acuerdo al resultado siguiente: Votos en contra: D^a Adela Sanz Trigo; Votos nulos: D. Pedro Antonio Pérez González; Abstenciones: D, Mariano García Sanz, el Alcalde D. Francisco Javier García García y D. Juan Carlos Sanz Sanz , que manifiesta que no vota, que según la Ley se computa como abstención.

Por consiguiente rechazándose el inicio de expediente de anulación del procedimiento de adjudicación del aprovechamiento de caza para la temporada 2007-2012 a la Asociación de cazadores de Alameda del Valle y Pinilla del Valle según informe del consejo consultivo de la comunidad de Madrid, que en sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2009, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación de Alameda del Valle.

Leído por la secretaria del Ayuntamiento el mencionado recurso, por D^a Adela Sanz Trigo se manifiesta que por D. Pedro Antonio Pérez González existe causa de abstención, visto lo manifestado en el recurso leído. Por su parte defiende su derecho al voto, ya que se trata no de contradecir al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid sino de iniciar un expediente para el que se le pide su voto.

Toma la palabra D. Pedro Pérez para manifestar, que D^a Adela ha prevaricado y que estos hechos están en conocimiento de la fiscalía.

Defiende de igual modo que no se encuentra en causa de abstención tal y como defienden la Asociación de Cazadores y D^a Adela y lo argumenta sobre jurisprudencia emitida por la Audiencia provincial de Lugo, sección 2^a, auto de 19 de febrero

de 2007, rec. 603/2006, cuya copia se adjunta al acta para conocimiento general.

Tras arduo debate sobre el sentido del voto, y una vez solicitado por la Secretaría, cual es a juicio de los Sres. Concejales el acuerdo que se quiere someter a votación y el orden de la misma y ante la falta de consenso entre los Sres. concejales, sobre todo en el sentido de obtener una resolución al caso planteado, se solicita a la Alcaldía que se pronuncie al respecto.

El alcalde acuerda someter a voto la decisión de INICIO DE EXPEDIENTE DE ANULACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE CAZA EN ALAMEDA DEL VALLE, quedando de la siguiente manera la votación:

Votos a favor: D. PEDRO ANTONIO PEREZ GONZALEZ

Votos en contra: D^a ADELA SANZ TRIGO

Abstenciones: D. MARIANO GARCÍA SANZ

En última instancia vota el Alcalde, D. Francisco Javier García, el cual se abstiene, por lo que en relación con lo informado por la Dirección General de Cooperación Local en relación sobre la capacidad del Alcalde de decidir los empates con voto de calidad, y habiéndose abstenido de voto EL ASUNTO NO QUEDA APROBADO.

Por D. Pedro A. Pérez González se manifiesta que: se acate la resolución 496/09 del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

Por D^a Adela Sanz Trigo solicita que conste en acta: que por parte de D. Pedro A. Pérez, se le dijeron una serie de palabras ofensivas hacia su persona, tales como que era de ETA. Tras de nuevo una discusión entre ambos concejales, se solicita a la Secretaria que incluya en el acta, que a manifestación de D. Pedro no eran contra ella sino contra los cazadores.

En este momento se incorpora de nuevo al Pleno D. Juan Carlos Sanz Sanz que abandonó la sala hasta la finalización del debate del punto cuarto del orden del día. Son las 19:00 horas.

5. ACUERDO EN SU CASO SOBRE RATIFICACIÓN DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE DE SOLICITUD DE BAJA COMO OFICINA DE CONSUMO Y EN SU CASO TRASLADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se recibe en fecha de 4 de enero de 2010 comunicación de Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid por el que se informa que el Ayuntamiento de Alameda del Valle solicitó por acuerdo de Pleno de fecha 30 de octubre de 2007, la baja como Servicio Municipal de Consumo de la Comunidad de

Madrid. Sin embargo dicho acuerdo no fue remitido a la Dirección General de Consumo en tiempo, por lo que solicita que si la Corporación de Alameda del Valle requiere iniciar expediente de baja de Corporación Local en el Registro de Servicios Municipales de Consumo de la Comunidad de Madrid, se requiere la remisión de acuerdo del actual órgano de gobierno local por la que se apruebe la renuncia al ejercicio de las competencias en su día asumidas por el Ayuntamiento, así como el cierre de la oficina municipal de información al consumidor.

En su virtud, el Pleno municipal acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes al Pleno, el siguiente acuerdo.

PRIMERO.-Solicitar la baja del Ayuntamiento como oficina municipal de consumo.

SEGUNDO.-Que por la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid se inicie expediente de baja del Ayuntamiento de Alameda del Valle en el registro de Servicios municipales de consumo de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.-Remitir dicho acuerdo la Comunidad de Madrid para su constancia y a los efectos oportunos.

6. ACUERDO EN SU CASO, DE CONCESIÓN DE PERMISO PARA LA INSTALACIÓN DE POSTE DE TELÉFONO EN CALLE ROMERO FRENTE AL Nº 18 SOLICITADO POR TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U

Con fecha de 23 de octubre de 2009 se recibe solicitud por parte de Telefónica de España S.A.U para la colocación de poste frente al número 18 de la C/ Romero de la localidad, necesario para dar servicio telefónico a la zona.

Con fecha de 28 de octubre de 2009 se emite informe por el técnico municipal en el que informa desfavorablemente la instalación de nuevos postes, recomendando a la Compañía de Teléfonos que proceda al soterramiento de las líneas.

Con fecha de 16 de noviembre de 2009 por parte del Sr. Alcalde, se emite resolución en la que se delega su competencia atribuida por la Ley del Suelo en cuanto órgano competente para la concesión de licencias de obra, en el Pleno Municipal para el caso concreto que hoy se somete a votación.

A la vista de la documentación aportada y estimando los Sres. Concejales que la no concesión de licencia de instalación de poste para cableado telefónico va a suponer sobre todo, una merma en los derechos de los vecinos usuarios de telefonía y siendo consciente este Ayuntamiento que no existe la infraestructura necesaria para el enterramiento de cables por las compañías suministradoras, si bien se está trabajando en este

sentido, el Pleno acuerda por unanimidad, conceder licencia TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U para la instalación de poste frente al número 18 de la C/ Romero de la localidad, en precario.

7. ACUERDO EN SU CASO DE ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR PARA RECOGIDA SELECTIVA DE ACEITES USADOS Y EN SU CASO ACUERDO SOBRE ADJUDICACIÓN DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA.

Se presenta al Pleno el presupuesto presentado por la empresa RECOGIDAS DEL ACEITE S.L. (RECOIL) para la adquisición de contenedor de recogida de aceites vegetales usados de origen vegetal, dando precios sobre los tres modelos de contenedores de que disponen.

Por parte de D. Juan Carlos Sanz manifiesta que a los profesionales de la hostelería ya se les recoge gratuitamente dicho aceite.

Por los concejales se ve, que de los tres presupuestos presentados, el más barato está pensado para estar en lugar cerrado y vigilado. ´

Al final el Pleno acuerda dejar la propuesta para estudio, y se va consultar a la Comunidad de Madrid sobre si el punto limpio móvil recoge los aceites vegetales de uso doméstico. No obstante sería conveniente plantearles que sean ellos los que pongan dicho contenedor al ser interesante el reciclado.

8. APROBACIÓN EN SU CASO DE CIFRA DE HABITANTES EN EL MUNICIPIO A FECHA DE 1 DE ENERO DE 2009.

Se remite por INE que la cifra oficial de habitantes del municipio de Alameda del Valle a fecha de 1 de enero de 2009, es de 237 habitantes. Dicha cifra queda aprobada como oficial por todos los Sres. Concejales asistentes al Pleno.

9. ACUERDO EN SU CASO DE CESIÓN DE TERRENOS PROPIEDAD DE LA POSADA DE ALAMEDA S.A AL AYUNTAMIENTO EN TRAVESÍA SOTILLO 1 Y TRES, REFERENCIA CATASTRAL 8805327VL2380N0001FP

Vista la solicitud de efectuada por D. Tomás Torralba García en nombre y representación de la empresa La Posada de Alameda S.A de fecha 28 de octubre de 2009 y registro de entrada en este Ayuntamiento 867/2009 por el que se solicita la recepción de las obras de urbanización llevadas a cabo en las fincas situadas en Travesía del Sotillo nº 1 y 3 de la localidad de Alameda del Valle.

Visto el informe emitido por la Secretaría del Ayuntamiento en fecha de 1 de febrero de 2010 en cuanto a la normativa de aplicación y la documentación a aportar por la solicitante.

Visto que con fecha de 15 de mayo de 2006 se aprueba el expediente de urbanización presentado por la empresa LA POSADA DE ALAMEDA S.A según proyecto redactado por el Arquitecto superior D. José Luis Gómez Olano González con número de COAM 6895.

Visto que con fecha de 22 de octubre de 2009 se visa en el COAM de Madrid, certificación final de obras de proyecto de urbanización en la Travesía del Sotillo 1 y 3, certificado fechado el 16 de octubre de 2009.

Visto que con fecha de 16 de diciembre de 2009 se levanta acta de inspección por parte del Ayuntamiento de las obras de urbanización en Travesía del Sotillo en la que se relaciona que las obras se ajustan al proyecto presentado, firmado por las partes implicadas.

Visto que con fecha de 23 de diciembre de 2009, se emite informe por parte del Técnico Municipal por el que en suma se informa que se puede proceder a la recepción de las obras por parte del Ayuntamiento.

Visto que el expediente consta de la siguiente documentación:

Instancia de solicitud de recepción por la propiedad de dichos terrenos.

Escrituras de propiedad de los terrenos a ceder, relativa a titularidad y cargas de las fincas afectadas por la cesión. Se aporta también nota simple informativa emitida por el Registro de la Propiedad. .

Se incorpora copia de escritura de poder que acredite la representación con la que actúa D. Tomás Torralba García.

Se aporta certificado gráfico y descriptivo del catastro de urbana de Alameda del Valle de los terrenos objeto de cesión.

Se presenta Certificación emitida por la empresa instaladora Sanz Negrillo Electricidad S.L. con CIF B-82860495 en la que se certifica que en su calidad de empresa instaladora de 5 puntos de alumbrado público en Travesía del Sotillo de Alameda del Valle, se compromete a la aportación del certificado eléctrico sobre dicha instalación.

A la vista del expediente y de la documentación aportada el Pleno de la Corporación acuerda:

Aprobar provisionalmente la recepción de las obras llevadas a cabo por la empresa LA POSADA DE ALAMEDA S.A en la finca sita en Travesía del Sotillo nº 1 D, con referencia

catastral 8805327VL2380N0001FP, registrada en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna como parcela nº 2623, al tomo 1037, libro 25, folio 90, con las siguientes condiciones:

Se recepcionan las obras de pavimentación de los 440,43 metros cuadrados de la finca antedicha.

Se recepciona el alumbrado exterior recogido en el proyecto que ha servido de base para la aprobación de la urbanización.

Expresamente se acuerda con la promotora de los trabajos de urbanización, LA POSADA DE ALAMEDA S.A que no se recepciona por el Ayuntamiento de Alameda del Valle, el sistema de bombeo recogido en la documentación aportada por la propiedad de los terrenos, para la aprobación del proyecto de urbanización, siendo responsables de cuantos trabajos de mantenimiento, reparación , limpieza y cualesquiera otros necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de evacuación de aguas residuales de las fincas afectadas por el proyecto de urbanización, las fincas con referencias catastrales 8805321VL2380N0001YP, 8805326VL2380N0001TP, 8805325VL2380N0001LP,8805324VL2380N0001PP,8805323VL2380N0001QP, 8805322VL2380N0001GP, fincas registrales 2908 a 2913 por lo que se mantiene de forma expresa la vinculación real con las mismas, de modo que al transmitirse cualquier parcela de las antedichas , deberán transmitirse la participación indivisa de una sexta parte de la obligatoriedad de mantenimiento de dicho sistema de evacuación de aguas residuales.

Someter la aprobación inicial a un período de información pública de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Durante el período de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

Notificar el presente acuerdo a los propietarios de los terrenos afectados por el proyecto de urbanización.

Finalizado el período de información pública y no habiéndose presentado alegaciones al mismo, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin ulterior trámite al efecto.

10. ASUNTOS URGENTES NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del escrito presentado por D. Manuel García Ampuero en fecha de 30 de noviembre de 2009

con número 1003/2009 y se procede a la lectura del mismo en el que se le hacen una serie de preguntas en relación con el expediente de inicio de expediente de anulación del procedimiento de adjudicación del aprovechamiento de caza en Alameda del Valle. Por parte del Sr. Alcalde, se manifiesta que se le contestará por escrito a las preguntas formuladas por dicho vecino, *se contestará por el Pleno Municipal por ser al órgano al que van dirigidas.*

Por parte de D. Juan Carlos Sanz se informa al Pleno que su abstención en el Pleno anterior en el punto que trataba el inicio de expediente de anulación de adjudicación de aprovechamiento de caza en Alameda del Valle, lo hizo porque su hermano era cazador. Entiende este concejal que lo que se discutía era el inicio de expediente de anulación y no el dictamen del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

Por parte de D. Pedro Pérez manifiesta al respecto que, en primer lugar el Ayuntamiento en su conjunto ha votado en contra del informe del Consejo consultivo de la Comunidad de Madrid. Que en segundo lugar, uno de los concejales ha cometido prevaricación y en tercer lugar somete a consideración del Alcalde su propuesta de dimisión como Teniente de Alcalde de la Corporación. Por parte del Sr. Alcalde, le manifiesta que sigue intacta la confianza que en su momento depósito en su persona para ocupar el puesto de Teniente de Alcalde y que por tanto no existen motivos por su parte para retirarle la confianza. De todas formas por D. Pedro Antonio Pérez manifiesta su deseo de dimitir en sus funciones de Teniente de Alcalde de la Corporación y lo hace con carácter irrevocable ante el Pleno de la Corporación.

El Pleno se da por enterado de dicha dimisión.

Se somete a consideración del Pleno el escrito presentado por D^a Flora Pino, vecina del municipio donde denuncia la excesiva población de gatos. Por parte de D^a Flora se ha puesto en contacto con la Comunidad de Madrid donde le han informado de los pasos a seguir para conseguir el control sanitario de la población de gatos. Por parte de la Corporación se informa que se tomarán las medidas necesarias para proceder a poner en marcha la petición de los vecinos al respecto.

Se informa por el Alcalde que con fecha de 31 de enero del presente año, el CAPI (CENTROS PUBLICOS DE ACCESO A INTERNET) de Alameda del Valle, debido a la falta de subvención por parte de la Comunidad de Madrid para el mantenimiento de los centros, la empresa que venía prestando el servicio ya no lo va a prestar. Se desconoce si la Comunidad de Madrid va a

subvencionar este año el mantenimiento de los CAPI, aunque todo apunta a que no.

En este sentido el Ayuntamiento considera importante seguir prestando el servicio, pero existen problemas de financiación.

Se presenta al Pleno dos presupuestos aportado por la empresa NEOSOFT con distintas modalidades de prestación del servicio para que sean estudiadas por la Corporación.

Por D. Pedro A. Pérez se presenta al Pleno un artículo titulado "RIP PARA LOS CAPI'S" firmado por D. Félix Vicente Martín y fechado en Lozoyuela el 26 de enero de 2010. Solicita al mismo tiempo que de continuar con la prestación del servicio, que se ponga en marcha un WIFI abierto para todos los vecinos, ya que era una propuesta contenida en todos los programas electorales de los grupos que se presentaron a las elecciones municipales.

Por parte de D. Juan Carlos Sanz se solicita que se pida al GALSINMA, propietario de los equipos que se haga una cesión al Ayuntamiento de dichos ordenadores.

D. Pedro solicita que por parte del Ayuntamiento se inventaríe esos ordenadores como bien municipal, al que el Alcalde le contesta que no está de acuerdo con esta petición *por entender que son propiedad del GALSINMA.*

Se informa a los Sres. Concejales que desde el Ayuntamiento se han tomado medidas en el edificio que ocupaba el CAPI, consistentes en el cambio de clave de la alarma y cambio de bombín de la cerradura de la puerta de manera que nadie pueda acceder al edificio sin contar con el personal del Ayuntamiento para evitar la desaparición de los equipos. Se informa de la llamada de GALSINMA en la que manifiesta que mantendrá el servicio de ADSL hasta el mes de junio.

A la vista del estado de las cosas, por D. Mariano García Sanz se informa que se pondrá en contacto en el fin de semana, a ser posible, con la empresa NEOSOFT para instar un presupuesto adecuado al Ayuntamiento para el mantenimiento del CAPI.

INSTALACION DE BADENES EN LA CALLE DEL RIO.

Por D^a Adela Sanz Trigo se somete a la consideración del Pleno la propuesta, urgente, de colocación de badenes en la calle del Río sobre todo de cara a la época estival para reducir la velocidad en dicha calle. Por parte del Pleno se acuerda pedir presupuestos para su colocación.

INFORMACION SOBRE LAS OBRAS EN LA CARRETERA M-604 DE CONSTRUCCIÓN DE RAQUETA DE ACCESO AL MUNICIPIO.

Por D. Mariano Sanz se pone en conocimiento del Pleno la reunión mantenida con la Dirección General de Carreteras en la que se les informó que en la primavera se tiene previsto poner en marcha la obra de la raqueta.

VALLADO DE LA HELISUPERFICIE SANITARIA DE ALAMEDA DEL VALLE.

Por D^a Adela Sanz Trigo se somete a la consideración del Pleno la propuesta, urgente, de vallado de la helisuperficie sanitaria del municipio debido sobre todo al hecho de que al encontrarse en zona rústica, donde pasta el ganado y al no estar vallado, los animales depositan sus heces en dicho espacio, generando un problema de imagen cuando es necesario hacer uso de la misma por los servicios sanitarios. Se propone pedir una entrevista a protección ciudadana con el fin de obtener ayuda para la instalación de valla protectora para la entrada de animales y señalización del lugar de la misma. Se informa que ya por parte de la Dirección General de Protección Ciudadana se ha emitido informe sobre las distancias oportunas para el vallado.

11. DECRETOS DICTADOS

Se da cuenta de los decretos dictados entre las fechas de 28 de noviembre de 2009 correspondiente al decreto 178/09 que finaliza el año con el decreto de fecha 29 de diciembre de 2009 y número 189/09 y decretos dictados desde el 1 de enero de 2010 hasta el 1 de febrero de 2010 con número de decreto 21/2010

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 19:45 horas del día de la fecha, por parte del Sr. Alcalde se levanta la sesión de lo que como Secretaria doy fe.